## **PODER EJECUTIVO**

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



#### PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY MINISTERIO del INTERIOR

Decreto Nº <u>4366. -</u>

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA IGLESIA «MISIÓN EVANGÉLICA REY DE REYES DE ITÁ PARAGUAY», Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 8 de Julio

de 2022

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 2 de marzo de 2020 (Expediente MI N.º 2523/2020), por el señor Pablo Rubén Llanes Figueredo, en representación de la iglesia «Misión Evangélica Rey de Reyes de Itá Paraguay»; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

> Que la iglesia «Misión Evangélica Rey de Reyes de Itá Paraguay», de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como finalidad difundir el conocimiento del evangelio, entre otros.

> Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del artículo 91, inciso c), del Código Civil paraguayo, modificado por la Lev N.º 388/1994 y demás concordantes.

> Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 del Código Civil paraguayo, modificados por la Lev N.º 388/1994 y demás normas concordantes, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de la personería jurídica, posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y sus directores y asociados son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, conforme con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Civil.

> Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Inferior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N.º 1115 del 21 de octubre de 20**7**1.

CEXTER/2021/5933

N° 2087. -

 $N^{o}$ 

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



# PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY MINISTERIO del INTERIOR

Decreto Nº <u>+366. -</u>

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA IGLESIA "MISIÓN EVANGÉLICA REY DE REYES DE ITÁ PARAGUAY", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida entidad, quedan compelidas a inscribir la misma, en los Registros Oficiales del Estado.

Que asimismo, este reconocimiento del Poder Ejecutivo, habilita a la mencionada entidad a funcionar como Persona Jurídica, pero no implica su registro como culto religioso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

### DECRETA:

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la iglesia denominada «Misión Evangélica Rey de Reyes de Itá Paraguay», consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas N.º 01, de fecha 21 de febrero de 2020, N.º 21, de fecha 18 de diciembre de 2020 y N.º 11, de fecha 28 de junio de 2021, pasadas ante la Notaria y Escribana Pública Gladis María Elena Delgado Galeano, con Registro N.º 83 y asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente decreto sera refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.



CEXTER/2021/5933